



15-

Fusagasugá, 2020-10-26

**Doctora**  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
**Jefe de Oficina de Compras**  
**Universidad de Cundinamarca**

**Asunto y/o Ref.:** Evaluación Técnica a las propuestas recibidas para la Invitación Pública No. 041 de 2020 la cual tiene por objeto **“SUSCRIBIR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUDTH QUE INTEGRE: SERVICIO DE CALL CENTER COMO TECNOLOGÍA, OMNICANALIDAD (TELEFONÍA, REDES SOCIALES Y WHATSAPP), CORREOS, SMS Y COMUNICACIONES DE WHATSAPP, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DIRECTA CON EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD Y SOPORTE A LA MEDIDA”**.

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite realizar la Evaluación Técnica a las propuestas recibidas para la Invitación Pública relacionada en el asunto. A continuación, nuestras observaciones a cada proveedor:

REQUISITOS TÉCNICOS			PROPONENTE
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	ZOOM CEM SAS
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS	<p><b>3.1.1 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUD</b></p> <hr/> <p>• 3.1.1 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUD</p> <p>Implementación y configuración Contact Telefónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Troncales de Entrada y Salida</li> <li>• Administración de Extensiones</li> <li>• Configuración del Softphone Virtual.</li> <li>• Permisos de Usuario para llamadas Entrantes y Salientes.</li> <li>• Parametrización de Usuarios.</li> <li>• Configuración del Panel de Operaciones el cual debe permitir ver un panorama en tiempo real de la cantidad de llamadas, seguimiento en línea del tráfico entrante.</li> <li>• Configuración del módulo de auditoría y Calidad.</li> </ul>	<p>Se evidencia en el documento: <b>11 AL 16 ANEXOS FIRMADOS Y DILIGENCIADOS– Folios 1 al 2</b> que, de acuerdo al <b>Anexo No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> el oferente se compromete a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Implementación y configuración Contact Messenger:</b> Gestor de canales de comunicación que permita integrarse con dos (2) canales de Messenger e interactuar con los usuarios finales por medio de mensajes de texto o chat, permitiendo la dualidad tanto en la gestión telefónica como por texto.</li> <li>• Integración con la Red Social - Facebook Messenger</li> <li>• Integración con la Red Social Twitter.</li> <li>• Integración cuentas de correo electrónico institucionales.</li> <li>• Parametrización de Usuarios.</li> </ul> <p><b>Implementación y configuración Contact WhatsApp:</b> Gestor de canal de comunicación que permita integrarse interactuar con los usuarios finales por medio de mensajes de texto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipificador de conversaciones.</li> <li>• Maquetador de plantillas de mensajes.</li> </ul> <p><b>Implementación y configuración CRM Básico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración Modulo Clientes y/o usuarios: debe permitir almacenar y gestionar la información de los usuarios registrados, actualizar información y conservar la trazabilidad de la gestión del registro del usuario.</li> <li>• Configuración Modulo de Cuentas: debe permitir almacenar y gestionar las cuentas registradas de usuarios externos a la institución (empresas o personas jurídicas), y que a su vez permitan la segmentación de los datos por tipo de información, importación y/o exportación de las cuentas.</li> <li>• Configuración del Módulo de Tareas: debe permitir crear eventos, tareas entre los usuarios y/o agentes del contact center, reasignación de tareas, notificaciones de alerta.</li> <li>• Capacitación del Manejo del Módulo.</li> </ul> <p><b>Implementación y configuración Implementación CRM Servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración del Módulo del Servicio al Cliente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe permitir la creación de atención a solicitudes y requerimientos mediante el modelamiento de áreas, responsables y tiempos definidos.</li> <li>○ Notificaciones de creación, solución y cierre de requerimientos.</li> <li>○ Notificaciones por vencimiento a responsables.</li> <li>○ Historial y/o trazabilidad de los requerimientos o solicitudes.</li> <li>○ Capacitación del Manejo del Módulo.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Implementación, configuración y personalización de Reportes a la Medida.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 Horas de personalización de reportes</li> <li>• Levantamiento de requerimientos.</li> <li>• Configuración y parametrización de los reportes</li> <li>• Capacitación del Manejo del Módulo.</li> </ul> <p><b>Implementación y configuración de Integraciones de Sistemas Core.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión a la base de datos en una sola vía desde el sistema académico - administrativo de la Universidad de Cundinamarca, deberá garantizar la actualización de las bases de datos.</li> <li>• <b>NOTA 1:</b> Una vez culminado el proceso contratista deberá certificar que la información adquirida o tratada fue eliminada y no tendrá un uso diferente que la atención y reporte de los casos presentados. En ningún momento los datos recolectados en la atención de los usuarios podrán ser utilizado por el proveedor, y se deberán atender los controles necesarios para evitar la pérdida de la privacidad de estos datos.</li> <li>• <b>NOTA 2: LOS SERVICIOS A IMPLEMENTAR Y CONFIGURADOS SERÁN ALMACENADOS EN LA NUBE DEL PROVEEDOR.</b></li> </ul> <p><b>3.1.2 SERVICIO MENSUAL PARA LA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUD QUE INTEGRE: SERVICIO DE CALL CENTER COMO TECNOLOGIA, OMNICALIDAD (TELEFONÍA, 3 REDES SOCIALES Y WHATSAPP), CORREOS, SMS Y COMUNICACIONES DE WHATSAPP, LICENCIAS.</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cincuenta y Seis (56) licencias por usuario para el Módulo y/o Servicio de CRM.</li> <li>• Diez y seis (16) Licencias por usuario para el Módulo y/o Servicio de Contact Center (Telefonía).</li> <li>• Diez (10) Licencias por usuario para los Módulos y/o Servicios de Contact Messenger y Contact WhatsApp.</li> </ul> </div> <p><b>3.1.2 SOPORTE MENSUAL AL SERVICIO DE UNA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUDTH QUE INTEGRE.</b></p> <p><b>3.1.3 SOPORTE MENSUAL AL SERVICIO DE UNA SUITE DE LICENCIAMIENTO CLOUDTH QUE INTEGRE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte inmediato para la atención de solicitudes o necesidades que permita ser escalables por las áreas competentes para brindar la mejor solución para <b>los servicios de implementación de una suite de licenciamiento cloud que integre: servicio de call center como tecnología, omnicanalidad (telefonía, redes sociales y whatsapp), correos, sms y comunicaciones de whatsapp, implementación y parametrización de la plataforma, capacitación e integración directa con el sistema académico de la universidad y soporte a la medida.</b></li> <li>• Los Canales de atención aceptados son: Telefónica, WhatsApp, Sistema de Tickets y Correo Electrónico.</li> </ul>	<p><b>presente invitación. Por tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</b></p>
--	--	--	---



2	<p><b>Anexo N° 7. Relación de la experiencia habilitante</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo UNO (1) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que</p> <hr/> <p>lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>Se evidencia en los documentos: <b>11 AL 16 ANEXOS FIRMADOS Y DILIGENCIADOS- Folios 11 al 14</b> y en las certificaciones de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>45. Certificado de experiencia full.</b></li> <li>• <b>46. Referencia de Experiencia Piloto</b></li> <li>• <b>47. Certificación de Experiencia Politécnico.</b></li> </ul> <p>que el proponente relaciona el ANEXO 7 y las certificaciones de experiencia, más no es posible verificar los códigos UNSPSC, toda vez que adjunta un formulario de registro de los mismos ante cámara y comercio. Por lo tanto, <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado</p>
---	--	--	---



<p>3</p>	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="625 483 1144 766"> <thead> <tr> <th colspan="6">Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</th> </tr> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> <th colspan="2">PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>23</td> <td>Software</td> <td>15</td> <td>Software funcional específico de la empresa</td> <td>01</td> <td>Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>43</td> <td>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td> <td>23</td> <td>Software</td> <td>23</td> <td>Software de consultas y gestión de datos</td> <td>03</td> <td>Software de manejo de relaciones con el cliente crm</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>83</td> <td>Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público</td> <td>11</td> <td>Servicios de medios de telecomunicaciones</td> <td>15</td> <td>Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia</td> <td>07</td> <td>Servicios de buró de central de llamadas (call center)</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>80</td> <td>Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos</td> <td>10</td> <td>servicios de asesoría de gestión</td> <td>15</td> <td>servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td> <td>07</td> <td>servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC (E) 43231501 - (E) 43232303 - (F) 83111507 - (F) 80101507</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC relacionados anteriormente, donde uno (1) de los tres (3) códigos sea el 43231501 o el 43232303.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC						GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS		E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de la empresa	01	Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos	03	Software de manejo de relaciones con el cliente crm	F	SERVICIOS	83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	11	Servicios de medios de telecomunicaciones	15	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia	07	Servicios de buró de central de llamadas (call center)	F	SERVICIOS	80	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	10	servicios de asesoría de gestión	15	servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	07	servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información	<p>Se evidencia en el documento: <b>09. RUP Zoom CEM SAS, Folios 1 al 8</b>, que el proponente relaciona un formulario de registro de los Contratos y sus respectivos códigos UNSPSC ante cámara y comercio, impidiendo validar su veracidad. Por lo tanto, <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado.</p>
Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC																																																							
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS																																																			
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de la empresa	01	Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)																																														
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos	03	Software de manejo de relaciones con el cliente crm																																														
F	SERVICIOS	83	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	11	Servicios de medios de telecomunicaciones	15	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia	07	Servicios de buró de central de llamadas (call center)																																														
F	SERVICIOS	80	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	10	servicios de asesoría de gestión	15	servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	07	servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información																																														
<p>4</p>	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>Se evidencia en el documento: <b>11 AL 16 ANEXOS FIRMADOS Y DILIGENCIADOS- Folio 5</b>, que el Anexo 3 no se encuentra correctamente diligenciado, toda vez que su contenido fue modificado en especificaciones y cantidades, por tanto, <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado.</p>																																																				



5	Perfiles Requeridos	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el <b>MODULO IB.- CONDICIONES TÉCNICAS</b>, contenido del numeral <b>3.1. PERSONAL REQUERIDO</b> deberá contar con el personal profesional idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p> <table border="1" data-bbox="609 472 1144 829"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</p> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.</p> <p>El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>Los perfiles solicitados son:</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente ( <u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u> ).	5	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) ( <u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u> ).	6	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	<p>1. Se evidencia en los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>26. SANDRA ELIZABETH BERNAL ROJAS_ folios 1 al 4, que NO CUMPLE</b> con el perfil solicitado, toda vez que el profesional no titula algunas de las formaciones académicas solicitados como requisito</li> <li>• <b>30. HOJA DE VIDA KEVIN_ folios 1 al 4, que SI CUMPLE</b> con el perfil solicitado.</li> <li>• <b>35. H.V Juan Bernal_Zoom _ folios 1 al 7, que NO CUMPLE</b> con el perfil solicitado, toda vez que el profesional no titula algunas de las formaciones académicas solicitados como requisito.</li> <li>• <b>39. CV- Harvey Pinzón_ folio 1, que SI CUMPLE</b> con el perfil solicitado.</li> </ul>
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																	
1	Hoja de Vida																
2	Copia de la cedula de ciudadanía																
3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).																
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente ( <u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u> ).																
5	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) ( <u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u> ).																
6	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																



		PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Rol	Formación académica	Experiencia específica mínima	Tiempo de dedicación			
Un (1) Coordinador para la implementación del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional  Dos (2) años de experiencia certificada en dirección y/o gerencia y/o coordinación y/o implementación de proyectos TI.	100%			
Un (1) Profesional con experiencia en Integración de Bases de Datos DB	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional.  Dos (2) años de experiencia profesional.	100%			
Dos (2) Profesionales para la implementación técnica del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional en desarrollo, implementación, modelamiento y mantenimiento de los Sistemas de Información	100%			
6	<b>Certificado ARL</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>Nota:</b> no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*</p>			<p>De acuerdo al concepto técnico emitido por la <b>Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca</b>, donde relaciona: <b>Luego de validar la información remitida por la ARL SURA, respecto a la certificación de la autoevaluación del SG-SST, de la empresa ZOOM CONSULTORES SAS con NIT 900090250 cuya calificación es del 71.75% (Aceptable), me permito manifestar que el contratista cumple con la exigencia del requisito.</b>”.</p> <p>Teniendo en cuenta el documento adjunto: <b>25. Certificado ARL_</b></p>	



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

			folio 1 al 2, se evidencia que el proponente <b>SI CUMPLE</b> con lo solicitado.
--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, el Oferente **ZOOM CEM SAS** queda **INHABILITADO TÉCNICAMENTE** para seguir el proceso de la Invitación Pública No. 041 de 2020.

Cordialmente,

**EDILSON MARTINEZ CLAVIJO**  
Director Sistemas y tecnología  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos  
15-43.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*